



Proceso : PRUEBA ANTICIPADA
Radicado : 680014003004-2022-00089-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho previa consulta con la señora juez. Sírvase proveer Bucaramanga 22 de marzo de 2022.

María Alejandra Contreras Rubiano
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Observado el informe secretarial que antecede fijese el VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.) para llevar a cabo la diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL al inmueble ubicado en la CALLE 49 # 51-18 BARRIO LOS CEDROS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para establecer los hechos determinados en la solicitud extra procesal y los que el Despacho estime pertinentes en el caso en concreto.

Así mismo, es dable precisarle al solicitante que la prueba en referencia se limitará exclusivamente a corroborar la eventual existencia de las *actividades COMERCIALES: fabricación y elaboración de medicamentos naturales y homeopáticos, y algunos a base de cannabis y por otra parte, reparación, mantenimiento y servicio técnico electrónico, (en el primer piso del inmueble funciona un taller denominado "ELECTRONICA LOS CEDROS"*

De otra parte, se procede a reconocer personería jurídica al Dra. SANDRA JAZMÍN MERCHÁN MORENO C.C. # 37.559.885, portadora de la T.P. # 155.915 DEL C.S.J., como apoderado de la parte actora, en los términos y con las facultades otorgadas en el poder conferido.

Finalmente, acorde con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020, la diligencia programada en precedencia se iniciará de manera virtual por el canal asignado en la plataforma LIFESIZE en coordinación con la Oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

Por lo anterior, se REQUIERE a la parte y apoderado(a), para que estén atentos a la realización de la misma, dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalados y en el término de ejecutoria del presente proveído y al correo institucional j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, informen y/o actualicen las direcciones de correo electrónico y los números de contacto a los que se remitirá el respectivo link del canal virtual a través del cual se realizará la diligencia, así como para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

/MAC

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No.043, hoy 24 DE MARZO DE 2022, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p>JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario</p>
--

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f59c5bbaebbcfd9cc0efa0ef698702ddf6b7f715f238b776ef4e2bd4af1a8a7a**

Documento generado en 22/03/2022 05:13:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>